Superintendencia de Compañías

1 2 ABR. 2010

Rocio M. 09420

Registro de Sociedades

13484

Quito, 06 de abril del 2010

Señor
Superintendente de Compañías
Presente:

Superintendencia de Compañías
- 9 ABR. 2010
CAU

De mi consideración:

Me permito poner en su conocimiento, que mi representada ha cumplido conforme lo dispone la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías, dictada el 06 de mayo del 2009, publicada en el Registro Oficial No. 591 de 15 de mayo del 2009, y sus conexos, sin embargo y pese a nuestra insistencia, hay accionistas, empresas extranjeras, que hasta la presente fecha no han remitido los documentos exigidos en la norma antes citada, por lo que solicito a su criterio sean declaradas remisas hasta tanto presenten la información requerida por ley.

Adjunto detalle de compañías incumplidas.

Con este antecedente, y considerando que Corporación Favorita C.A. ha cumplido con lo dispuesto en la ley, agradeceré disponga a quien corresponda se me confiera un certificado de cumplimiento de obligaciones.

Sin otro particular, suscribo.

Atentamente,

Dr. Alfredo Peñaherrera Wright

Procurador - Corporación Favorita C.A.

Informe de sociedades tomisos registrado.

13484

COMPAÑÍAS EXTRANJERAS ACCIONISTAS DE CORPORACION FAVORITA C.A. QUE NO HAN PRESENTADO LA INFORMACION O DOCUMENTOS EXIGIDOS EN LA LEY REFORMATORIA A LA LEY DE COMPAÑÍAS

AGM INVESTING INC.

\$ BEATRIZ OVERSEAS INC.

3 CARNEY DEVELOPMENT CORP. TRUST

4DAS SECURITIES HOLDING INC. X

SDEUTSCHE BANK SECURITIES CORPORATION

6 DORADO DIVERSIFIED INC. X

→ ECUADOR INVESTMENT FUND LTD.

8 FUNDACION ALIANZA UNIVERSAL

🛊 GALLAGHER Y CIA. LTDA. 🗶

©GENIPA HOLDINGS S.A.

IN IBCORP INVESTMENTS AND BUSINESS GROUP.

12 ISLA DORADA HOLDINGS LLC X

\$ JOURNEY END LLC

14 KENZO GLOBAL S.A. 🔏

IS LAKEFRONT INVESTMENTS LTD

16 R & A INVESTMENT COMPANY INC

13 SAMAAN LIVING TRUST 🔨

8 STARVILLE CORPORATION. **₹**

19 TIERRA MAXIMA TRUST 🖔

20 TUCANO HOLDING CORP. 7

2 VANHOVE CAPITAL LIMITED 7

92 ZANETH HOLDINGS INC.

22 Sociedados exhanjeras remisas.